



ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO EN 2021

En sesión de 31 de enero de 2021

Aprobación de los Planes de Innovación y Mejora del Grado en Derecho y del Master Universitario en Gestión Administrativa del curso 19-20

En sesión de 3 de febrero de 2021

Se acuerda mantener el sistema de docencia para el Grado en Derecho y para las asignaturas de Derecho en el Programa Conjunto Derecho/ADE que la propia Comisión de Garantía aprobó el pasado 8 de septiembre de 2020 .

La docencia se ajustará en el cuatrimestre segundo a las siguientes indicaciones:

1) Todas las aulas de la Facultad han visto reducido su aforo, de acuerdo con las reglas establecidas por la Unidad de Prevención de la Universidad de Zaragoza. Los estudiantes deberán ocupar los asientos marcados y dejar libre el resto.

Se recuerda que, de conformidad con la directriz segunda del acuerdo de 6 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, se establece una regla de 1,5 metros de separación y añade que "excepcionalmente podrá flexibilizarse la regla anterior cuando sin superar el 50% de la capacidad del aula se pueda mantener la presencialidad de todo el grupo o subgrupo". Tal y como están marcados los asientos no se alcanza el 50% de ocupación y con la cabida reducida de las aulas podrá impartirse la docencia cuando el aula pueda acoger al grupo o subgrupo conforme a los criterios que se recogen a continuación.

2. Los grupos de primero del Grado de Derecho y DADE (en la parte de Derecho) tendrán todas sus clases presenciales, tanto las teóricas como las prácticas, atendiendo a las aulas asignadas y publicadas en la web horarios). Para las prácticas, uno de los subgrupos permanece en el aula del grupo y el otro se desplaza al aula asignada para los desdobles (también publicados en la web). Se han creado enlaces para las aulas 10, 11 y 12, de modo que si algún estudiante tiene que permanecer confinado, pueda seguir la clase de forma telemática si el profesor accede a retransmitirla.

3. El resto de los grupos del Grado en Derecho y DADE seguirán el siguiente sistema:



- **Docencia teórica (tipo 1).** Se impartirá por el profesor en el aula asignada, **de forma presencial, pero no podrán asistir todos los estudiantes del grupo.** Los subgrupos creados para prácticas alternarán semanalmente su asistencia presencial a las clases teóricas. La primera semana de clases empieza el subgrupo 1, la semana siguiente asistirá el subgrupo 2 y así sucesivamente. Los estudiantes del subgrupo que no asiste de forma presencial a clase, la seguirán a distancia de forma síncrona. Se han creado enlaces para cada aula y se recomienda su utilización para la impartición de estas clases. Estos enlaces se activan cada mañana por el personal de conserjería y están en funcionamiento todo el día, de modo que el profesor al entrar en el aula no tiene que activarlo.

De momento, las medidas en vigor no permiten a los estudiantes de un subgrupo online acudir a las aulas hasta cubrir el aforo, suponiendo que hubiera sitios disponibles. En cambio, no se prohíbe que un estudiante del subgrupo presencial pueda conectarse online.

- **Docencia práctica (tipo 2). Se imparten de forma presencial.** Uno de los subgrupos permanece en el aula del grupo y el otro se desplaza al aula asignada para los desdobles (publicados en la web de los horarios).

4. Asignaturas optativas de cuarto curso del Grado. Estas asignaturas se imparten en el Aula 13 cuyo aforo máximo se ve reducido a 39 estudiantes.

- En los grupos de optativas con matrícula inferior a esa cifra el profesor puede impartir toda la docencia presencial, teórica y práctica.

- Si el grupo de la optativa cuenta con una matrícula superior, se ajustará a las mismas reglas que rigen para el resto de las asignaturas (las prácticas serán presenciales, mientras en las teóricas cada subgrupo tendrá clase online o presencial por turnos semanales).

5. Este sistema se va a mantener hasta el final del cuatrimestre, salvo que la evolución de la pandemia y las recomendaciones sanitarias exijan un cambio.

6. De conformidad con las normas de prevención, en todas las aulas hay un código QR con el que los estudiantes pueden dejar constancia de su presencia a los efectos de un ulterior seguimiento en caso de contagio. Aquellos estudiantes que no quieran utilizar el código QR o que no tengan móvil, deberán apuntarse en una lista que el profesor recogerá y entregará en las conserjerías del centro.

7. Se recuerda que la directriz sexta del acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de septiembre de 2020 señala en relación con las tutorías y dirección de trabajos que: "La actividad tutorial se realizará preferentemente a distancia. Igualmente, si el tipo de trabajo lo permite, su dirección se realizará preferentemente a distancia". En caso de



ser presenciales, éstas deberán realizarse cumpliendo las medidas de distanciamiento de 1,5 metros y con mascarilla higiénica.

En sesión de 9 de febrero de 2021

Medidas sobre la docencia en Derecho y Dade

De conformidad con la directriz segunda del acuerdo de 6 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, se establece una regla de 1,5 metros de separación en las aulas y se añade que "excepcionalmente podrá flexibilizarse la regla anterior cuando sin superar el 50% de la capacidad del aula se pueda mantener la presencialidad de todo el grupo o subgrupo".

De acuerdo con lo anterior, en el caso de que un subgrupo que asiste a clases tipo 1 no ocupe todos los puestos marcados en el aula en la que se imparte la docencia, podrá completarse el aula con los estudiantes del otro subgrupo que quieran asistir a clase de forma presencial hasta el límite de los asientos marcados.

Para evitar que un estudiante que quiera asistir de forma presencial a una clase tipo 1 se encuentre que se ha completado la capacidad del aula, se encomienda a los delegados de clase la coordinación de esa asistencia. Los delegados de cada grupo deberán confeccionar un listado semanal, mensual o del semestre, con los estudiantes que quieran asistir a una clase tipo 1 de forma presencial. De este modo, se podrá saber con antelación si habrá problemas de aforo. En todo caso, la preferencia para la asistencia a las clases la tienen los estudiantes del subgrupo al que corresponde el turno de asistencia a clase presencial y, por lo tanto, son los del otro subgrupo los que deberán acomodar su asistencia al aforo del aula.

Este nuevo sistema para asistir a clases tipo 1 de forma presencial entra en funcionamiento el lunes día 15 de febrero.

En sesión de 25 de junio de 2021

1.- Nombramiento de Secretaria de la Comisión. .

Se acuerda el nombramiento como Secretaria de la profesora Eva Sáenz Royo.

2.- Aprobación de las Guías docentes de las asignaturas del Grado en Derecho y DADE para el curso 21-22.

El Coordinador del Grado presenta las modificaciones en las guías docentes de diferentes asignaturas. Constata las mejoras incorporadas referidas fundamentalmente a los criterios de evaluación, programas, mejoras en la redacción o mejoras en la traducción al inglés. De especial consideración son las mejoras introducidas por algunas asignaturas al incorporar en las guías los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se constata, igualmente, la eliminación en algunas guías de las especificidades que se habían incorporado a raíz de la crisis sanitaria.



Se acuerda la aprobación de las Guías docentes.

3.- Aprobación de las Guías docentes de las asignaturas del MUGA para el curso 21-22.

Se hace especial referencia a la inclusión de un tema nuevo en el programa de la asignatura "Regulación mercantil aplicada a la actividad de gestión administrativa de la empresa". La Comisión acuerda aprobar las Guías docentes con la consideración de que la ampliación de temas en los programas no puede suponer un aumento de carga lectiva ni esfuerzo superior del estudiante al correspondiente a los créditos otorgados a la asignatura.

4.- Modificación del número de ejemplares requeridos para el depósito de los TFM del MUGA.

En cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Comisión acuerda no requerir ejemplares en papel para el depósito de los TFM del MUGA. Los ejemplares se depositarán y distribuirán en versión electrónica.

En la misma línea, la Comisión acuerda proponer a la Junta de Facultad la modificación del Reglamento de la Facultad para reducir el número de ejemplares en papel requeridos para el depósito de los TFGs en el grado en derecho y en DADE.

En sesión de 9 de septiembre de 2021

1. Medidas a adoptar para impartir clases al comienzo del curso 2021-2022

1.- De acuerdo con lo aprobado por Rectorado, la condiciones de semipresencialidad para la impartición de las clases serán las mismas con las que se concluyó el curso 2020-2021. En el caso de la Facultad de Derecho, estas condiciones fueron las aprobadas por esta Comisión en sus reuniones de 3 y 9 de febrero de 2021, con lo que quedan prorrogadas. Se recordarán detalladamente vía correo electrónico.

Se introduce una matización de acuerdo con la normativa universitaria. Dada la cobertura de la vacunación y la situación epidemiológica actual, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, de la *Instrucción relativa a las medidas de prevención para la actividad presencial de la Universidad de Zaragoza durante la vigencia de la pandemia pro COVID-19*, en su versión 15ª de 25 de agosto de 2021, se prevé la reincorporación de las personas vacunadas que anteriormente realizaban teletrabajo a sus puestos de trabajo. En relación con el profesorado, aquellos profesores que solicitaron autorización para impartir docencia *on line* en el curso 2020-21, deberán solicitarlo nuevamente para el curso 2021-22 y para la concesión de la autorización se sopesará la circunstancia de que estén vacunados.

2. Los nuevos criterios sanitarios según los cuales los alumnos y personal universitario con vacunación completa solo deberá confinarse en caso de dar positivo en Covid-19.

3. La existencia del responsable Covid en la Facultad (Rafael Álvarez), el uso de los códigos QR en las aulas y la realización de las tutorías preferentemente a distancia.



De todo ello se informará al personal y alumnado de la Facultad de Derecho vía email

2.- Autorizar a todo el alumnado a acudir a partir del 20 de septiembre presencialmente a todas las clases, aunque no le corresponda el subgrupo, hasta cubrir el aforo.

Se aprueba con carácter general la autorización a todo el alumnado a acudir presencialmente a todas las clases, aunque no le corresponda el subgrupo, hasta cubrir el aforo a partir de la segunda semana lectiva.

3.- Aprobar la exclusión de la alternativa online en las clases que tengan presencialidad total

Se acuerda excluir la alternativa online en los casos en los que exista presencialidad total.

4.- Informar favorablemente la sustitución del coordinador del MUDAP

Se propone el nombramiento del profesor José María Gimeno Feliu.

En sesión de 7 de octubre de 2021

Tres el Informe del Coordinador sobre incidencias acaecidas en la ordenación docente de determinadas asignaturas del Grado en Derecho, la Comisión adopta los siguientes acuerdos:

1- En el caso de organización por el profesorado de actividades voluntarias, será necesario evitar interferir en la medida de lo posible en la organización docente, remitir una comunicación previa de la actividad al coordinador del grado y coordinarse con el resto de profesores afectados.

2- En el caso de problemas disciplinarios con alumnos, esta Comisión se declara no competente y remite al Código de Buenas prácticas aprobado en la Facultad de Derecho y a la autoridad competente para la apertura, en su caso, de expediente disciplinario.

3- Salvo previsión expresa en la guía docente, los alumnos que no hayan superado la asignatura en junio deberán examinarse en septiembre del examen final en su conjunto (normalmente el 70 % de la nota), sin que quepa que el profesor de alguno de los grupos decida liberar a sus estudiantes de una parte de las pruebas del examen final. En todo caso, esa circunstancia debe ser igual para todos los estudiantes que cursen una misma asignatura.



Facultad de Derecho
Universidad Zaragoza